

Proyecto
BioClima
de Nicaragua



MGAS - Anexo 9

Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural



GREEN
CLIMATE
FUND

BCIE

Banco
Centroamericano
de Integración
Económica



fondo
para el medio
ambiente mundial
INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA

Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural

Anexo 9

Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)

Proyecto Bio-CLIMA “Acción climática integrada para reducir la deforestación y fortalecer la resiliencia en las Biosferas de BOSAWÁS y Río San Juan, en la Región del Caribe Nicaragüense”



Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)
Anexo 9 – Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural
Proyecto Bio-CLIMA “Acción climática integrada para reducir la deforestación y fortalecer la resiliencia en las Biosferas de Bosawás y Río San Juan, en la Región del Caribe Nicaragüense”

Cita sugerida:

Proyecto Bio-CLIMA (2023). *Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS): Anexo 9 – Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural*. 16 pg. República de Nicaragua, Managua: Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA) y Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Con el apoyo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Tabla de Contenido

Abreviaturas y Siglas	4
1. Introducción.....	4
2. Objetivos Específicos.....	5
3. Patrimonio Cultural de Nicaragua.....	6
3.1. Protección legal.....	6
4. Patrimonio cultural y el Proyecto Bio-CLIMA.....	8
4.1. Análisis de brechas.....	9
5. Riesgos de afectar el Patrimonio Cultural con el Proyecto Bio-CLIMA.....	10
6. Lineamientos para la Gestión del Patrimonio Cultural	11
6.1. Procedimiento de Hallazgos Fortuitos	12
7. Indicadores.....	13
8. Arreglos Institucionales.....	13
Anexos.....	13
Anexo No.1 – Formato de Registro de hallazgos del Instituto Nicaragüense de Cultura	13

Abreviaturas y Siglas

BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
Bio-CLIMA	Proyecto Bio-CLIMA “Acción climática integrada para reducir la deforestación y fortalecer la resiliencia en las Biosferas de BOSAWÁS y Río San Juan, en la Región del Caribe Nicaragüense”
CPLI	Consulta y Consentimiento Previo, Libre e Informado
ENDE-REDD+	Estrategia Nacional REDD+
FVC	Fondo Verde para el Clima
GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, siglas en inglés)
INC	Instituto Nicaragüense Cultural
MARENA	Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MEFCCA	Ministerio de Economía Familiar Comunitaria Cooperativa y Asociativa
MIFIC	Ministerio de Fomento, Industria y Comercio
MINSA	Ministerio de Salud
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MRyQ	Mecanismo de Retroalimentación y Atención de Quejas
PRE	Programa de Reducción de Emisiones para Combatir el Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera Bosawás y Reserva Biológica Indio Maíz
RACCN	Región Autónoma de la Costa Caribe Norte
RACCS	Región Autónoma de la Costa Caribe Sur
SINAP	Sistema Nacional de Área Protegidas
SNMRV	Sistema Nacional de Monitoreo Reporte y Verificación
SDDC	Secretaría de Desarrollo de la Costa Caribe

1. Introducción

El Proyecto Bio-CLIMA tiene como objetivo restaurar paisajes forestales degradados en la región más rica en biodiversidad de Nicaragua, Región del Caribe, y canalizar inversiones hacia la gestión sostenible del uso de la tierra y la gestión forestal. Bio-CLIMA es un proyecto financiado por el Fondo Verde para el Clima (FVC), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Global Environment Facility (GEF), que será ejecutado a través del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en coordinación con los Gobiernos Regionales del Caribe nicaragüense.

Este documento tiene como objetivo general brindar los lineamientos para cuando las acciones del Proyecto Bio-CLIMA pueden apoyar a la conservación del patrimonio cultural en el contexto de las operaciones y proteger el patrimonio cultural de los impactos adversos, de manera que en atención a las salvaguardas ambientales y sociales del FVC y el BCIE se puedan mitigar los riesgos e impactos negativos y maximizar los positivos. La *Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural* es el **Anexo 9 del MGAS del Proyecto Bio-CLIMA**.

Cabe destacar que este documento es una actualización de la versión generada en el marco de la Estrategia Nacional REDD+ (ENDE-REDD+), el “Programa de Reducción de Emisiones para Combatir el Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera Bosawás y Reserva Biológica Indio Maíz” (PRE), y el Proyecto Bio-CLIMA. La actualización de documento es el producto de un proceso de Participación y Consulta Informada realizado en agosto y septiembre de 2023 en el área de influencia del Proyecto Bio-CLIMA. El proceso de Participación y Consulta Informada realizado se desarrolló en dos niveles:

- **Nivel 1:** 58 eventos de Consulta y Consentimiento Previo, Libre e Informado (CPLI) con la población indígena, donde participaron 4,462 personas representantes (2,493 hombres y 1,969 mujeres) de los 23 territorios indígenas en las regiones RACCN, ZRE Alto Wangki y Bocay, RACCS e Indio Maíz. Los eventos CPLI se realizaron de conformidad con los procedimientos establecidos y las estructuras de toma de decisión de los pueblos indígenas de cada región, que incluyen los procesos tradicionales de deliberación. Como resultado de estos eventos se obtuvo el consentimiento de los 23 territorios indígenas para la implementación del Proyecto Bio-CLIMA.
- **Nivel 2:** 11 eventos de Consulta Significativa con actores clave que representan diferentes sectores e intereses, más allá de los expresados desde la estructura de gobernanza indígena en las regiones RACCN, ZRE Alto Wangki y Bocay, RACCS e Indio Maíz. En los eventos de Consulta Significativa participaron 1,099 personas (731 hombres y 368 mujeres).

La *Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural* refleja el escenario deseado para cautelar la gestión del patrimonio cultural a lo largo de la implementación de las actividades del Proyecto Bio-CLIMA y proyectos relacionados con la ENDE-REDD+ y el PRE, estableciendo un proceso mediante el cual los miembros de las comunidades potencialmente afectadas participan en el diseño, la implementación y el seguimiento de las actividades pertinentes. Este documento se basa en lo establecido en la Norma de Desempeño 8 del BCIE y el Estándar 8 del IFC que es la Salvaguarda Ambiental y Social adoptada internamente por el FVC.

Esta Guía complementa el MGAS y el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI) del Proyecto Bio-CLIMA y refiere específicamente a los casos de la conservación y preservación de los recursos patrimoniales culturales a lo largo del tiempo como formas tangibles e intangibles.

2. Objetivos Específicos

Particularmente, esta Guía tiene como objetivos específicos:

- Proteger el patrimonio cultural en el área de influencia del Proyecto Bio-CLIMA, de los impactos adversos de las actividades durante el período de implementación.
- Abordar el patrimonio cultural como un aspecto integral del desarrollo sostenible del Proyecto Bio-CLIMA.
- Promover la participación y consulta informada a las partes interesadas en relación con el patrimonio cultural.

3. Patrimonio Cultural de Nicaragua

Por su posición geográfica y su historia, Nicaragua cuenta con un rico y variado Patrimonio Cultural, integrado por vestigios de las culturas prehispánicas que poblaron el territorio nicaragüense desde hace milenios, suma además las aportaciones de la colonización española, de las culturas inmigrantes de origen africano ocurrida entre los siglos XVI al XIX, originando un diverso legado histórico, que actualmente persiste en la esencia de sus habitantes.

En los bienes patrimoniales culturales nicaragüenses destacan los bienes de origen arqueológicos de las culturas prehispánicas, especialmente cerámica y estatuaria; sitios sagrados, edificios de referencia histórica, la arquitectura, pintura, escultura y orfebrería de la época colonial y de los siglos XIX y XX; la literatura de los siglos XIX y XX, y el rico legado de manifestaciones de carácter intangible, entre los cuales se destacan las fiestas patronales, creencias, costumbres y cosmovisión, los bailes tradicionales y la gastronomía típica, entre otros.

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17a, reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972. En su artículo 1. establece que considerará "Patrimonio Cultural":

- **Los monumentos:** obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- **Los conjuntos:** grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- **Los lugares:** obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

3.1. Protección legal

Dada la importancia como elemento manifestador de la identidad cultural e instrumento de desarrollo del pueblo nicaragüense, el Patrimonio Cultural se encuentra protegido por la Constitución Política de la República.

Los artículos 126 y 128 de la Constitución Política, se menciona que el Estado debe de promover el rescate, desarrollo y fortalecimiento de la cultura nacional en todas sus manifestaciones y de proteger el Patrimonio arqueológico, histórico, lingüístico, cultural y artístico de la nación.

Ley No. 1142, Protección al Patrimonio Cultural de la Nación, publicada a finales del 1982, reconoce como bienes culturales:

- a) Paleontológicos: Todos los organismos fosilizados.
- b) Arqueológicos: Todas las piezas, instrumentos, estructuras, restos o vestigios procedentes de culturas extinguidas.
- c) Históricos: Los inmuebles o parte de ellos y los bienes muebles que estén directamente vinculados a la historia política, económica y social de Nicaragua.

- d) Artísticos: Los bienes u objetos que, debido a su origen como producto de la actividad del hombre, constituyen verdaderos valores de las Bellas Artes o del Arte Nacional, ya sean estos plásticos, literarios, arquitectónicos, etc.
- e) Conjuntos urbanos o rurales: Considerados de interés cultural, localizados en ciudades o campos de la República.

La Ley No. 1142 establece que es un delito destruirse o alterarse parcial o totalmente los bienes que forman parte del Patrimonio Cultural de la Nación

El Decreto No. 427, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 61 del 3 de abril de 1989, es la Ley creadora del Instituto Nicaragüense de Cultura, INC, señala que es la instancia del Poder Ejecutivo a nivel nacional facultada para dirigir las políticas culturales y dictar acuerdos, convenios o medidas necesarias para asegurar la protección, conservación, guarda y promoción de los bienes culturales que forman parte del patrimonio histórico y cultural de la nación.

El INC, tiene entre sus funciones generales el velar por la conservación del patrimonio cultural del país en coordinación con las instituciones correspondientes. A nivel técnico- operativo, esta función la ejerce principalmente por medio de la Dirección de Patrimonio Cultural, principal órgano estatal especializado en conservación y protección de los bienes integrantes del patrimonio cultural, así como por otras instituciones especiales pertenecientes a su estructura orgánica como el Museo Nacional de Nicaragua, la Biblioteca Nacional "Rubén Darío", el Archivo General de la Nación y la Cinemateca Nacional de Nicaragua.

La Dirección de Patrimonio es un organismo técnico que tiene funciones específicas en la rama de la administración del acervo cultural nicaragüense. Estas funciones son:

- El mantenimiento, protección y conservación del Patrimonio Cultural existente en el país en coordinación con las instituciones públicas o privadas vinculadas a esta labor.
- Declarar a los bienes culturales dentro de la categoría de Patrimonio Cultural de la Nación.
- Llevar y administrar el Registro Nacional de los bienes culturales.
- Emitir las normativas legales administrativas y proponer las disposiciones legislativas necesarias para la protección del acervo cultural nicaragüense, así como coordinar y supervisar su cumplimiento.
- Autorizar o denegar las solicitudes de intervención, de cualquier tipo sobre bienes inmuebles de carácter histórico o artístico.
- Autorizar o denegar las solicitudes de investigaciones o proyectos arqueológicos propuestos a realizarse en el territorio nacional.
- Regular la exportación de bienes culturales y de los bienes declarados patrimonio cultural.
- Regular y controlar los actos traslativos de dominio, principios de enajenación o de mera posesión que se realicen a cualquier título sobre los bienes que formen parte del patrimonio cultural.
- Principales centros de preservación, conservación, restauración, documentación e investigación del Patrimonio Cultural en Nicaragua.

4. Patrimonio cultural y el Proyecto Bio-CLIMA

El Patrimonio Cultural y la importancia de contar con una Guía para su gestión, fue claramente identificado por los protagonistas en los procesos de consulta que se realizaron en el año 2019, en el proceso de consulta del marco de gestión ambiental y social (MGAS) de la Estrategia Nacional REDD+ (ENDE-REDD+), el “Programa de Reducción de Emisiones para Combatir el Cambio Climático y la Pobreza en la Costa Caribe, Reserva de Biosfera Bosawás y Reserva Biológica Indio Maíz” (PRE) y el Proyecto Bio-CLIMA.

Adicionalmente, como resultado del proceso de Participación y Consulta Informada realizado en agosto y septiembre de 2023 en el área de influencia del Proyecto Bio-CLIMA, con los 23 Gobiernos Territoriales Indígenas, la Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural fue fortalecida.

La Guía reconoce la identidad de los Pueblos Indígenas y el legado de sus ancestros. Durante los talleres se identificó como patrimonio cultural tangible e intangible lo siguiente:

Patrimonio Cultural Tangible

- La tierra, animales (chanchito de monte, guardiola, tortuga verde, langosta, pepino de mar), plantas, madera, la conservación y protección de la fauna
- Agua: lagunas, ojos de agua sitios de recargas hídricas, Humedal Apalca, laguna de kiwasplahban, Microcuenca Trintara y Ulwastara.
- Instrumentos musicales
- Vestimenta y Artesanía, el uso de tuno (trajes, sabanas, etc.)
- Lugares específicos
- Recursos Minerales: Murubila, Santa Rita, Cocomina
- Jeroglíficos históricos y cuevas, sitios de ritualidad, sitios sagrados, cementerios, predios de iglesias:
 - El cerro Muku, cerro que está un poquito atrás de la comunidad de Santa Fe
 - Salto Yahuk, que es Patrimonio del territorio y del Municipio
 - El Cerro Kirahbu , en el Territorio Li Lamni
 - El Cerro Wakambay
 - Cerro Mulan Bu
 - El vejuco Dar
 - Cueva de Sukuas
 - Sector Productivo Tuburus
 - Li Pruan

Bienes Intangibles

- Cultura
- Cosmovisión
- Tradición
- Lenguas/idiomas
- Políticas y normas locales
- Gastronomía
- Historia
- Cuentos y leyendas

- Cantos
- Danzas
- Medicina tradicional

De acuerdo con el Instituto Nicaragüense de la Cultura, en el área de influencia del Proyecto Bio-CLIMA, se cuenta con un sitio histórico:

Fortaleza de la Inmaculada Concepción de María: ubicada en el municipio de El Castillo. La Fortaleza fue construida para oponer resistencia a los piratas y corsarios que más de una vez incursionaron desde el Caribe nicaragüense a la ciudad de Granada. Por su valor histórico sobrepasa los límites de la región, habiendo sido declarada Patrimonio Histórico según decreto número 527, La Gaceta No. 78 del 23 de agosto de 1990. Ofrece un Centro de Interpretación conteniendo datos históricos y objetos que fueron utilizados durante el sistema defensivo del siglo XVIII. Además, se encuentra la Biblioteca Pública.

Durante la implementación del Proyecto y la elaboración de los Planes de Desarrollo Territorial, así como los planes de Manejo de las Áreas Protegidas y los Planes de Ordenamiento de Fincas, se identificarán lugares específicos de importancia histórica y cultural en el área del Programa y se aportará con la elaboración de un mapa sobre los mismos.

4.1. Análisis de brechas

Para la protección al patrimonio cultural, la Constitución Política de la República de Nicaragua, menciona en sus artículos 126 y 128 que el Estado debe de promover el rescate, desarrollo y fortalecimiento de la cultura nacional en todas sus manifestaciones y de proteger el Patrimonio arqueológico, histórico, lingüístico, cultural y artístico de la nación. La Ley de Protección al patrimonio cultural de la nación, Ley No. 1142¹ del 22 de noviembre de 1982, también reconoce la importancia de la conservación y preservación de los recursos patrimoniales culturales tanto tangibles como intangibles. Así mismo, Nicaragua ha firmado convenios internacionales con el objeto de garantizar la conservación del patrimonio cultural como lo es la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

A través del Instituto Nicaragüense de Cultura (INC), se busca recuperar y preservar elementos importantes de la diversidad cultural de Nicaragua como las artes populares tanto material como inmaterial, tradiciones, sitios históricos entre otros elementos; el mantenimiento y conservación del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial, proponiendo reglamentos, acuerdos y medidas necesarias para la salvaguarda y conservación. Orienta e implementa planes y proyectos patrimoniales que contribuyen a que los ciudadanos mantengan sus raíces culturales propias y promuevan el desarrollo social de sus localidades. El INC trabaja en estrecha coordinación con el Instituto de Turismo, MEFCCA, a fin de asegurar y promover los recursos culturales de la nación.

Aunque el Proyecto de Bio-CLIMA no se espera tener impactos adversos al patrimonio cultural ya que no se realizarán obras de infraestructura, MARENA a través de la implementación del Proyecto pretende establecer acciones detonantes para establecer un andamiaje que ayude la conservación de los recursos

¹ Disponible en:

<http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/3133c0d121ea3897062568a1005e0f89/219c2cb0ba8db6b0062570a10057cf32?OpenDocument>

culturales patrimoniales desde el escenario de la conservación y manejo de los recursos naturales. Como está indicado en el MGAS, si por efecto de la reforestación, ocurra un hallazgo fortuito de piezas arqueológicas o patrimonio intangible se actuará conforme esta Guía de Manejo del Patrimonio Cultural y que incluye la aplicación del procedimiento de hallazgo fortuito.

Sin embargo, el desafío que se tiene actualmente es integrar metodologías interdisciplinarias y participativas que faciliten integrar la sostenibilidad cultural en los distintos escenarios y con ello realizar acciones sostenibles de la conservación del patrimonio cultural en un sentido real, tangible y medible más allá de lo que propone la teoría. En este sentido, la comunicación oportuna con el INC será promovido por el programa.

5. Riesgos de afectar el Patrimonio Cultural con el Proyecto Bio-CLIMA

La implementación de actividades del Proyecto Bio-CLIMA y otros proyectos relacionados a ENDE-REDD+, en el área de contabilidad de carbono², puede implicar transculturización e impactar negativamente en la religiosidad, en las lenguas maternas, alterar los sitios y ocasionar hallazgos de bienes arqueológicos. Por ello es importante considerar las características culturales fundamentales de los pueblos indígenas y la naturaleza de la relación que tienen con la Madre Tierra, la cual se basa en los principios de armonía e interdependencia e interrelación distinto al pensamiento occidental que consiste en el aprovechamiento y explotación.

Es importante contratar profesionales nativos de la zona, promover estrategias de comunicación radial y escrita desde el punto de vista bilingüe, mapeo de los usos culturales en la comunidad zonificando (zonas de agricultura, sitios sagrados, reservas naturales, zonas de aprovechamiento entre otros), concientización, capacitación sobre la cultura de los pueblos indígenas.

Es probable que los recursos culturales físicos se encuentren en áreas forestales. Algunos de los objetos identificados pueden ser: estructuras prehispánicas, algunas estatuas o de la época anterior a la Colonia, construcciones o incluso vasijas fúnebres, sitios sagrados, paisajes protegidos, etc.

TABLA NO.1. IMPACTOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN ASOCIADAS AL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO BIO-CLIMA

Componentes Bio-CLIMA	Impactos Negativos	Medidas de mitigación
Componente 1: Conservación y producción para la vida	<ul style="list-style-type: none"> Riesgo: Que ocurra un hallazgo fortuito de piezas arqueológicas, por efecto de impulsar reforestación, plantaciones. Financiación de proyectos que supongan un daño a la propiedad cultural. 	<ul style="list-style-type: none"> En la evaluación ambiental se determinan los riesgos e impactos que un proyecto puede generar sobre el patrimonio cultural, estableciendo las medidas de prevención, mitigación y compensación correspondientes, En caso de hallazgo fortuito, actuar conforme la Guía de Manejo del Patrimonio Cultural. Se suspenderán todos los trabajos que se ejecuten, sin autorización, en monumentos arqueológicos, paisajes protegidos, etc.

² El área de influencia del Proyecto Bio-CLIMA se ubica dentro del área de contabilidad definida para el PRE.

Componentes Bio-CLIMA	Impactos Negativos	Medidas de mitigación
		<ul style="list-style-type: none"> Las piezas que se encuentren deben ser reportadas al Instituto Nicaragüense de Cultura.
Componente 2: Buena gobernanza	<ul style="list-style-type: none"> Contratar a personal de campo con nulo conocimiento de asuntos indígenas, cosmovisión y cultura. 	<ul style="list-style-type: none"> Llenado del formato (ver Anexo 1) por parte de los beneficiarios. MARENA reportará al Instituto Nicaragüense de Cultura con el formato (ver Anexo 1). Capacitación a actores clave a través de la sensibilización acerca de la importancia de prevenir y evitar cualquier deterioro al patrimonio cultural, arqueológico e histórico a la hora de realizar alguna actividad o implementar un proyecto en la comunidad.
Componente 3: Desarrollo de capacidades para la restauración de paisajes productivos y la conservación forestal	<ul style="list-style-type: none"> Falta de seguimiento y monitoreo en campo por las instancias correspondientes de cada uno de los subproyectos a realizar. 	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación a actores clave a través de la sensibilización acerca de la importancia de prevenir y evitar cualquier deterioro al patrimonio cultural, arqueológico e histórico a la hora de realizar alguna actividad o implementar un proyecto en la comunidad.

6. Lineamientos para la Gestión del Patrimonio Cultural

Esta Guía refleja el escenario deseado en el manejo en relación con los recursos patrimoniales, tanto tangibles como intangibles, presentes en el área de influencia del Proyecto Bio-CLIMA y con ello promover, reconocer y valorar el patrimonio cultural considerando lo siguiente:

- El valor social y espiritual de las relaciones históricas y actuales con las comunidades existentes,
- La importancia científica como fuente de evidencias arqueológicas o históricas,
- El valor contextual inherente a su condición, integridad, rareza, cualidades artísticas o estéticas o procedencia,
- El valor económico en cuanto a fuente de ingresos derivados del turismo y otras actividades comerciales.

Esta Guía se basa en lo establecido en la legislación y normativa de Nicaragua y en la Norma de Desempeño 8 y el Estándar 8 del IFC, y deberá aplicarse de forma obligatoria en cualquier subproyecto o actividad que muestre un posible impacto al patrimonio cultural tangible e intangible.

La finalidad es prestar asistencia para la preservación de la propiedad cultural, tal como en sitios con valor arqueológico, paleontológico, histórico, religioso y cultural, y así como promover el respeto de los sitios sagrados de la población indígena.

En todas las etapas del Proyecto se deberán seguir las siguientes medidas de prevención:

- Se cumplirá con la normativa relativa a protección del patrimonio cultural.
- Se cumplirá con el presente conjunto de medidas y el seguimiento de las acciones derivadas del mismo, desde el inicio y durante todo el desarrollo del Programa.
- Se elaborará un registro de especialistas (arqueólogos, paleontólogos) presentes en la región a fin de poder contactarlos rápidamente en caso de necesidad. Se debe dar prioridad al contacto con especialistas del ámbito local. Esto ofrece un conocimiento de las características del registro arqueológico regional y una vinculación entre las actividades de manejo de recursos culturales y la investigación científica.

Previo al inicio de cualquier acción impactante del Proyecto, se deberá:

- **Realizar prospecciones arqueológicas y paleontológicas previas al inicio de las obras.** Debido a que el espacio a relevar puede ser cubierto en un tiempo aceptable por parte de un equipo profesional, en la medida de lo posible, realizar estas prospecciones durante la etapa de evaluación de alternativas de ubicación.
- **Capacitar al personal involucrado en todas las etapas del Proyecto en:** aspectos culturales locales, importancia del patrimonio cultural y de su salvaguarda, el reconocimiento de la evidencia material de la región y el Procedimiento de Hallazgo Fortuito.

6.1. Procedimiento de Hallazgos Fortuitos

El Proyecto Bio-CLIMA en sus actividades principales no ha contemplado requerir servicios de Contratistas para abrir caminos o para obras de construcción, sin embargo, las labores de reforestación pueden llegar a realizar hallazgos inesperados de un bien patrimonial, por lo que todos los trabajadores de campo del Proyecto serán capacitados sobre los pasos a seguir en caso de hallazgos fortuitos, los que se detallan a continuación:

- No remover nada del lugar y posición en que fue encontrado originalmente.
- Contactar inmediatamente a la persona a cargo del área de trabajo, quien debe asegurar el detenimiento de las tareas y cualquier forma de tráfico que pueda incidir en la preservación de los restos encontrados.
- Contactar a un paleontólogo/arqueólogo capacitado para evaluar el hallazgo y las medidas de acción apropiadas, registrando: fecha de hallazgo, lugar de hallazgo (mediante GPS si fuera posible), datos de la persona que realizó el hallazgo, características generales del hallazgo tipo de daños experimentado, en caso de que los hubiera, proceder al registro fotográfico.
- Reportar el hallazgo al Instituto Nicaragüense de Cultura quien indicará y autorizará las medidas a implementar.
- Señalizar el sitio, restringir el acceso y colocar vigilancia hasta que las autoridades se hagan cargo y establezcan las medidas de protección a implementar.
- Implementar todas las medidas de protección que establezca la Autoridad de Aplicación.
- No retomar las tareas u operaciones en dicho sitio hasta que la Autoridad de aplicación así lo indique.
- Elaborar un informe de las tareas realizadas para ser presentado a la Autoridad de Aplicación.
- Se adoptan las medidas de recuperación del material hallado a cargo del profesional competente.

- Una vez que el hallazgo ha sido evaluado y las medidas adecuadas tomadas, se pueden retomar las tareas u operaciones.

7. Indicadores

Se han planteado una serie de indicadores que permitirán dar seguimiento a las actividades del Proyecto Bio-CLIMA y al cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales. En relación con la Norma de Desempeño 8 y el Estándar 8 del IFC, se ha establecido el siguiente indicador:

Indicador	Variable
Patrimonio cultural	Sitios históricos identificados en zonas donde se implementan intervenciones dirigidas a reducir la deforestación, degradación forestal y ganancia de bosques. Optimo: Preservados los sitios históricos

8. Arreglos Institucionales

Esta *Guía para la Gestión del Patrimonio Cultural* se aplicará de forma obligatoria a cualquier subproyecto relacionado al Proyecto Bio-CLIMA donde se identifique la activación de la Norma de Desempeño 8 del BCIE y el Estándar 8 del IFC.

MARENA y MHCP, en su carácter de Entidades Ejecutoras, serán las instituciones del Estado de Nicaragua encargadas de asegurar el cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y Sociales y de conducir la implementación de las medidas incluidas en el Plan de Acción Ambiental y Social (Plan SIEMAS) del Proyecto Bio-CLIMA. Las Entidades Ejecutoras brindarán información oficial sobre el abordaje y cumplimiento de las Salvaguardas. La supervisión del Plan SIEMAS estará a cargo del BCIE, en su carácter de Entidad Acreditada.

Para el seguimiento al cumplimiento del MGAS y Plan SIEMAS, así como para presentar propuestas de mejoras en la implementación del Proyecto Bio-CLIMA, se conformará una Comisión de Salvaguardas a nivel nacional presidida por MARENA e integrada por la Secretaría de Desarrollo de la Costa del Caribe (SDCC), INAFOR, MHCP, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos de los Territorios Indígenas (GTI). La Comisión de Salvaguardas tendrá dos niveles, uno a nivel de toda el área de influencia del Proyecto, identificada como Comisión de Salvaguardas y otro a nivel regional, es decir se conformará una Comisión Regional de Salvaguardas en cada Región Autónoma de la Costa Caribe. En el caso de la ZRE Alto Wangki Bocay las coordinaciones para el seguimiento a las Salvaguardas serán con la SDCC y una representación de los GTI.

Las funciones de la Comisión de Salvaguardas están descritas en el MGAS.

Anexos

Anexo No.1 – Formato de Registro de hallazgos del Instituto Nicaragüense de Cultura

Registro de hallazgos según el Instituto Nicaragüense de Cultura, INC	
Indicador Nacional	
Codificación propia	
Periodos	

Registro de hallazgos según el Instituto Nicaragüense de Cultura, INC							
Prehispánico		Histórico		Sub-actual		Actual	Indeterminado
Descripción ambiental del emplazamiento							
A cielo abierto		En reparo rocoso		Subacuático			Sin información
Altitud				Método o Instrumentos de la obtención de la altitud			
msnm							
Geoforma del emplazamiento Marque con una X, en el siguiente listado							
Confluencia fluvial				Fondo de valle			
Cresta de cerro				Formación rocosa			
Cumbre				Humedales			
Desembocadura				Llanura			
Duna				Lomaje			
Fondo de lago				Ladera			
Fondo Marino				Meseta			
Fondo de rio				Playa			
Terraza fluvial				Otro			
Observaciones de las geoformas del emplazamiento:							
Cubierta Vegetal				Cobertura vegetal			
Área sin vegetación				Muy denso			
Bosque				Denso			
Cultivo agrícola				Semidenso			
Matorral				Abierto			
Pradera				Sin información			
Plantación							
Desconocido							
Sin información							
Pendiente general:							
Llano suave							
Acentuado							
Moderadamente acentuado							



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

MARENA

Ministerio del Ambiente
y de los Recursos Naturales



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



GREEN
CLIMATE
FUND

BCIE

Banco
Centroamericano
de Integración
Económica



fondo
para el medio
ambiente mundial
INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA